

Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se notifica a los propietarios ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en la C/ Placeta 1 y 2 Alta Nº 16 de Torrubia de Soria, al considerar que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar a todos, la comunicación de la resolución de la alcaldía de fecha de 7 de febrero de 2008, por la que se resuelve la iniciación de oficio del expediente de declaración de ruina ordinaria, relativo al citado inmueble, se les hace saber que en aplicación del artículo 326 del RD 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Castilla y León, tienen a su disposición, en la Secretaría del Ayuntamiento de Almenar de Soria, el expediente de ruina, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan alegar y presentar los documentos, Justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Torrubia de Soria, 30 de abril de 2009.- La Alcaldesa, M^a Ángeles Delso Romero. 1446

— — —

Por esta Alcaldía con fecha del día treinta de abril de dos mil nueve se ha dictado la siguiente Resolución:

Estando prevista la ausencia de la Sra. Alcaldesa con motivo del disfrute de las vacaciones estivales desde el día 12 de mayo al día 18 de mayo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del RD 2568/1986 relativo a la delegación de atribuciones de la Alcaldesa se hace preciso que las funciones de Alcalde sean asumidas por el Teniente de Alcalde.

RESUELVO.

Primero: delegar las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Cruz Pascual Gaya Almajano, durante la ausencia de la Alcaldesa.

Segundo: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno municipal y publicar lo misma en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, sin perjuicio de la efectividad de este nombramiento desde la firma de la presente Resolución.

Torrubia de Soria, 30 de abril de 2009.- La Alcaldesa, M^a Ángeles Delso Romero. 1447

ÁGREDA

Advertido error en el anuncio de licitación de la obra "Urbanización 2ª fase del Polígono Industrial Los Espinos" de fecha 29 de abril de 2009, donde dice en el punto 7a) categoría D debe decir: categoría C.

Ágreda, 5 de mayo de 2009.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1468

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de

abril de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	352.800,00
Transferencias corrientes	58.609,10
Ingresos patrimoniales.....	578,52

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	3.000,00
Transferencias de capital	112.415,60
TOTAL INGRESOS.....	527.403,22

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	140.587,62
Gastos en bienes corrientes y servicios	174.900,00
Transferencias corrientes	96.500,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	112.415,60
Transferencias de capital	3.000,00
TOTAL GASTOS	527.403,22

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

b) Personal laboral.

Oficial de 1ª, 1 plaza

Peón especialista, 1 plaza

c) Personal Laboral programas subvencionados

Técnico, 1 Plaza

Oficial de 1ª, 1 Plaza

Peón, 4 plazas.

San Esteban de Gormaz, 28 de julio de 2008.- El Presidente, Eduardo Morido Niño. 1443

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN

Rf.: Mediación, Arbitraje y Conciliación

Para general conocimiento y de presuntos interesados, se hace público que, con fecha de 27 de abril de 2009, se ha recibido en esta Oficina Territorial de Trabajo escrito firmado por D. Cecilio José Golvano Benito, por el que solicita se tenga por comunicada la disolución de la Asociación Provincial Profesional de Peluqueros y Peluquerías de Caballeros de Soria (APECASO), constituida al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, exponiendo que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de febrero de 2009 acuerda su disolución y que la